Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSER/0071

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente:	2024/CO_SSER/0071
Titulo:	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ
Departamento:	HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE
Código CPV:	90700000 – 4 Servicios Medioambientales 90713000 Servicios de Asesoramiento sobre Asuntos Ambientales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

(1) ANTECEDENTES

Vitoria-Gasteiz viene trabajando intensamente en la planificación y puesta en marcha de planes de acción de cambio climático, más concretamente en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Ejemplo de ello, es el Plan de Clima y Energía Sostenible (PACES) 2030, aprobado en 2022, en el que se realizó un cálculo de las emisiones de GEI, expresado en CO_{2e}, para los sectores difusos del término municipal.

En abril de 2022, Vitoria-Gasteiz fue reconocida como una de las 112 ciudades europeas integrantes de la Misión Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras (Misión Ciudades), y con ello asumió el compromiso de avanzar hacia la neutralidad climática para el año 2030. Ese compromiso se ha plasmado en un Acuerdo Climático de Ciudad (denominado City Climate Contract -CCC), que fue presentado en abril de 2023 a la Comisión Europea. Este Acuerdo Climático consta de un documento de Compromiso, así como de un Plan de Acción Climática (PAC2030) y de un Plan de Inversión Climática (PIC2030). El PAC2030 establece los sectores sobre los que aplicar acciones para reducir la emisiones, ampliando el ámbito a la totalidad de los sectores emisores (por ej. industria), así como los gases GEI incluidos (por ej. gases fluorados), y la necesidad de elaborar y adaptar en el tiempo los inventarios de emisiones de esos sectores, y poder evaluar así la evolución de éstas emisiones. De hecho, la Misión establece que deberá completarse un inventario compresivo de las emisiones que cubra los gases, sectores, alcances necesarios, y que se refiera idealmente al año 2022, ya que ese año coincide con el inicio de la Misión.

En abril del 2022, Vitoria-Gasteiz fue seleccionada para formar parte de las 100 ciudades europeas y 12 de países asociados que participan en la Misión Europea 100 Ciudades inteligentes y Climáticamente neutras a 2030, también llamada Misión Ciudades, y en Julio de 2022 la ciudad firmó la Carta de Adhesión a la Misión de Adaptación al Cambio Climático. La participación de Vitoria-Gasteiz en estas Misiones fue ratificada por parte del pleno Municipal a través de la “Declaración institucional de apoyo a la descarbonización del municipio de Vitoria-Gasteiz en el marco de las Misiones Europeas de Ciudades Neutras en Carbono y de Adaptación al Cambio Climático” del 21 de Octubre del 2022. Estas dos Misiones son una de las Palancas Transformadoras que forman parte del marco estratégico de la AU2030VG.

Después de un completo análisis de la documentación presentada por parte de la Plataforma de la Misión (NetZeroCities) y de un proceso de consulta al Comité/Junta de la Misión, la Comisión Europea el 12 de octubre hizo pública la concesión de la Etiqueta de la Misión (Missión Label) a Vitoria-Gasteiz.

Además el 12 de Octubre de 2023 Vitoria-Gasteiz ha sido reconocida con la Etiqueta de la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras de la Unión Europea. La ciudad ha recibido el Sello Misión del Director de la Misión de la UE para Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras (Misión Ciudades).

La Etiqueta de la Misión es un reconocimiento del éxito en el desarrollo del Acuerdo de Climático de Ciudad (ACC) de Vitoria-Gasteiz, que describe su visión global de la neutralidad climática y contiene un plan de acción y una estrategia de inversión. El municipio elaboró su ACC en colaboración con las partes interesadas locales, incluidos el sector privado y los ciudadanos. El Acuerdo ha sido revisado por la Comisión Europea con el apoyo de expertos, entre ellos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Joint Resarch Center (JRC). Tras la revisión positiva de su ACC, Vitoria-Gasteiz recibe ahora un Sello Misión, cuyo objetivo es ayudar a facilitar el acceso a fuentes de financiación y fondos de la UE, nacionales y regionales, en particular la inversión privada. Este reconocimiento supone un hito importante de nuestra ciudad en su camino hacia la neutralidad climática para 2030.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

La planificación de la acción climática comienza con la elaboración de un inventario de GEI de toda la ciudad, que va a permitir a las ciudades inicialmente comprender la contribución de emisiones de las diferentes actividades en la comunidad, y puede ayudar a las ciudades a cumplir con los requisitos legales y voluntarios de medir y reportar los datos de emisiones.

El inventario se regirá por los principios de relevancia (aplicable a la selección de las fuentes de datos), exhaustividad (referido a incluir todas las fuentes de emisiones requeridas dentro del ámbito geográfico del inventario), coherencia (referido al uso de metodologías coherentes para el cálculo de emisiones que permite una documentación significativa de la evolución de las mismas a través del tiempo), transparencia (datos de actividad, fuentes, factores de emisión y metodologías de contabilidad requieren de una documentación adecuada y divulgación para permitir la verificación y precisión, así como una identificación, reporte y justificación con claridad de las omisiones) y precisión (que asegure de manera razonable a los que toman decisiones y al público la integridad de la información reportada, reduciendo al máximo dentro de lo posible las incertidumbres en el proceso de cuantificación.

(2) OBJETO

El objeto de contrato es la elaboración del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del municipio de Vitoria-Gasteiz.

El inventario se regirá por los principios de relevancia, exhaustividad, coherencia, transparencia y precisión, siguiendo las directrices del IPCC, son el estándar internacional para los inventarios y informes nacionales de GEI, y que se aplican también para desarrollar los inventarios locales.

(3) ALCANDE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El contenido del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Vitoria-Gasteiz, a elaborar en el marco del PACES 2030 (Pacto Europeo de las Alcaldías) y del Plan de Actuación Climática del Acuerdo Climático (ACC) de Vitoria-Gasteiz (Misión Ciudades), deberá ajustarse a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como seguir las guías y/o recomendaciones para su elaboración publicadas por ambas iniciativas, si bien se valorarán las innovaciones y mejoras que se puedan incluir.

Las metodologías de cálculo del inventario de GEI de VG deben son consistentes con las Pautas del IPCC. Deberá primar el criterio de “eficiencia”, es decir, que se aplicarán metodologías más intensivas en los sectores y/o contaminantes prioritarios, y metodologías simplificadas para los contaminantes menos importantes.

La empresa adjudicataria llevará a cabo una comparativa de diversas metodologías para la elaboración del inventario de GEI, al menos las siguientes: EU CoM/SECAP[1] y GPC[2], y elaborará el inventario siguiendo las mismas.

El inventario realizado deberá permitir al AVG reportar sus resultados a las plataformas de EU CoM/SECAP, GCCoM/CRF[3], NetZeroCities (Misión Ciudades), CDP-ICLEI.

3.1. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El ámbito geográfico del inventario es el Término Municipal completo de Vitoria-Gasteiz.

1 EU Covenant of Mayors / Sustainable Energy and Climate Action Plan
2 Global Protocol for Community – Scale Greenhouse Gas Emissións Inventories
3 Global Covenant of Mayor / Common Reporting Framewok

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

El inventario abarcará periodos continuos de 1 año. Se elaborarán los inventarios para los años 2021, 2022 y 2023. Asimismo, se completará el inventario para 2020 realizado para el PACES 2030 de Vitoria-Gasteiz para los gases y sectores no contemplados en el mismo.
La empresa adjudicataria obtendrá datos demográficos, económicos y medioambientales (población del municipio, composición de la economía, PIB, censo ganadero, etc.), así como datos territoriales necesarios para la estimación de las emisiones, especialmente para las actividades del uso del suelo (mapa de uso del suelo, etc.).
Los inventarios ya disponibles por el AVG correspondientes a los años 2006, 2017 y 2020 se adaptarán a las guías y plantillas del Pacto Europeo de las Alcaldías.

3.2. GASES DE EFECTO INVERNADERO CONSIDERADOS

Los GEI incluidos en el inventario a realizar son los siete abarcados por el Protocolo de Kyoto:

- Dióxido de carbono (CO_2)
- Metano (CH_4)
- Óxido nitroso (N_2O)
- Hidrofluorocarbonos (HFCs)
- Perfluorocarbonos: (PFCs)
- Hexafluoruro de azufre (SF_6)
- Trifluoruro de nitrógeno (NF_3)

Las emisiones de GEI deberán reportarse en toneladas métricas y se expresarán por gas (CO_2, CH_4, N_2O, HFCs, PFCs, SF_6, y NF_3) y por equivalentes de CO_2 (CO_{2e}) para cada gas y de manera agregada para la emisión total. El equivalente de CO_2 se determinará multiplicando cada gas por su potencial de calentamiento global (global warming potential, GWP[4]).

Las emisiones de HFC, PFC y SF6 pueden tener lugar en procesos industriales, como la producción de metales, y la producción y consumo de halocarbonos y SF6. Las directrices del IPCC se describen dos niveles para estimarlas, el nivel 1 o método básico o emisión potencial y el nivel 2 o método avanzado o emisiones reales. Las empresas licitadoras señalarán el nivel que pretenden utilizar para su estimación junto con la metodología.

No obstante, en términos generales las empresas licitadoras intentarán utilizar metodologías de nivel 2, usando datos específicos locales.

3.3. SECTORES /ALCANCES / METODOLOGÍAS

3.3.1. SECTORES Y SUBSECTORES A CONSIDERAR

Los sectores a considerar en la realización de este inventario son los siguientes:

Energía estacionaria	Incluye el conjunto de actividades relacionadas con el transporte, transformación y consumo de energía. Estas emisiones provienen de la combustión de combustible en edificios e instalaciones residenciales, comerciales e institucionales y la construcción e industrias manufactureras, y al uso de la energía en agricultura, así como las centrales

[4] El Potencial de Calentamiento Global (GPW) define el efecto de calentamiento integrado a lo largo del tiempo (habitualmente 100 años) que produce hoy una liberación instantánea de 1kg de un gas de efecto invernadero, en comparación con el causado por el CO_2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

	eléctricas para generar energía suministrada en red.
Transporte	El transporte cubre todos los viajes por carretera, ferroviarios y aéreos.
Residuos	Incluye principalmente las emisiones que tienen lugar por la descomposición anaerobia de residuos en vertederos y las emisiones en el tratamiento de residuos y aguas residuales.
Procesos industriales y uso de productos (IPPU) (usos no energéticos de los combustibles fósiles)	Las emisiones se producen de una amplia variedad de actividades industriales no relacionadas con la energía, siendo las fuentes principales de emisión las derivadas de procesos industriales que transforman química o físicamente los materiales. Además, determinados productos utilizados por la industria y los consumidores finales, como refrigerantes, espumas, aerosoles, o disolventes también contienen GEI que pueden liberarse durante su uso y disposición.
Agricultura, silvicultura y otro uso del suelo (AFOLU)	Las emisiones se producen a través de una variedad de vías sin relación a la energía, incluyendo la ganadería (fermentación entérica y manejo de estiércol), uso del suelo y el cambio de uso del suelo y fuentes agregadas y emisión procedente de fuentes del suelo distintas al CO_2.
Generación de energía	Incluye la generación de electricidad, de calor/frío, cogeneración y generación renovable local
Otras emisiones de alcance 3	Cualquier otra emisión que se produce fuera del límite geográfico como resultado de actividades de la ciudad

Los subsectores a considerar en la realización de este inventario son los siguientes:

Energía Estacionaria

Este grupo se subdivide asimismo en dos subactividades: las emisiones asociadas a los procesos de combustión y las pérdidas que tienen lugar en el transporte, manipulación y transformación de combustibles.

- Edificios residenciales
- Edificios e instalaciones terciarias, comerciales e institucionales (municipales), incluyendo la energía para el tratamiento del agua y los residuos.
- Industrias manufactureras y de la construcción: subsectores y actividades que tengan presencia en las zonas industriales del municipio.
- Industrias de energía (incluyendo la valorización energética de residuos).
- Actividades agrícolas y de silvicultura, uso de la energía asociado con los cultivos, la ganadería o la forestación, incluyendo los combustibles empleados en los edificios, vehículos y la maquinaria agrícola y otras actividades relacionadas con el sector.
- Emisiones fugitivas provenientes de los sistemas de petróleo y gas natural dentro del límite urbano

Transportes / movilidad[5]

- Carretera: incluye la flota municipal y el transporte público, así como el transporte de residuos por carretera; no se incluye en este contrato el cálculo del resto de las emisiones debidas a la movilidad interna, cuyos datos se aportarán a la empresa adjudicataria desde los servicios técnicos municipales.
- Ferroviario: tranvías y transito ferroviario dentro de los límites del municipio, excepto los viajes en tren de paso que no se detienen en la ciudad.

[5] Se excluyen del cálculo las emisiones debidas a la movilidad interna dentro del término municipal por carretera.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

- Aviación: para viajes que se inicien y terminen dentro de los límites del municipio.
- Fuera de carretera

Residuos
- Disposición de residuos sólidos
- Tratamiento biológico de residuos
- Tratamiento y vertido de aguas residuales

Procesos industriales y uso de productos (IPPU)
- Procesos industriales con presencia en el municipio
- Uso del productos: disolventes y otros productos, aplicación de pinturas / desengrasado y limpieza en seco / fabricación y tratamiento de productos químicos, otros sectores.

Agricultura, silvicultura y otros usos del suelo (AFOLU)
- Ganadería: fermentación entérica, gestión de estiércol
- Suelos agrícolas y forestales
- Fuentes agregadas y emisiones procedentes de fuentes del suelo distintas al CO_2

Generación de energía
- Generación de electricidad
- Generación de calor/frío
- Cogeneración
- Generación de energías renovables

Otras emisiones
- Gestión de residuos (emisiones de Alcance 3)

Las emisiones deberán reportarse para cada sector, subsector, y actividad.

Las emisiones de los sectores/subsectores estarán desagregadas por el tipo de combustible. Asimismo, las emisiones debidas a las operaciones municipales dentro de cada sector o subsector se desagregarán del resto. También se calcularán desglosadamente las emisiones debidas a la combustión de materiales de origen biogénico (biomasa, biocombustibles, etc.).

Se realizará una desagregación de las emisiones EU-ETS/Difusas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

3.3.2. ALCANCES CONSIDERADOS

En el inventario se distinguirán entre las emisiones de GEI que ocurren físicamente dentro de la ciudad/término municipal (Alcance 1) de aquellas que ocurren fuera de la ciudad/término municipal pero que son generadas por actividades que tienen lugar dentro de los límites de la ciudad/término municipal (Alcance 3), y de aquellas que provienen del uso de la electricidad, el vapor, y/o calefacción/aire acondicionado suministrado por redes que cruzan o no los límites de la ciudad/término municipal (Alcance 2) Emisiones de GEI que se producen como consecuencia de la utilización de energía, calor, vapor y/o enfriamiento suministrados en red dentro de los límites de la ciudad.

Las emisiones de GEI deberán reportarse separadamente para los alcances 1 y 2 para todos los sectores y, al menos, alcance 3 para el sector residuos.

Las empresas licitadoras podrán contemplar en su oferta la inclusión de las estimaciones de *Otras emisiones de Alcance 3* asociadas a la actividad de la ciudad, señalando y describiendo a los ámbitos que se proponen aplicar.

3.3.3. METODOLOGÍAS

Las empresas licitadoras señalarán en sus ofertas las metodologías (características, datos de entrada, ecuaciones de cálculo, factores, etc.) que se proponen utilizar en el cálculo de las emisiones procedentes de la totalidad de los sectores y subsectores y para cada uno de los diferentes gases. Se valorará el grado de detalle con que las empresas licitadoras describan los tipos de datos de actividad a utilizar y sus fuentes de obtención, así como los factores de emisión, y otros tipos de datos específicos necesarios para algunos de los sectores, y muy especialmente en los sectores de Residuos, IPPU y AFOLU. En estos sectores, asimismo, se valorará el grado de detalle con que las empresas licitadoras describan las metodologías que se proponen utilizar, poniendo de manifiesto sus ventajas y/o desventajas frente a otras.

3.4. PLAN DE TRABAJO

3.4.1. Procedimiento

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo una serie de actividades y elaborar la documentación y las herramientas siguientes para producir un inventario de emisiones de GEI actualizado consistente con las pautas del IPCC, así como desarrollar la capacidad técnica de los servicios técnicos municipales para que estos puedan realizar los inventarios anuales en el futuro.

a) Realización de un análisis de los inventarios recogidos en la planificación existentes

La empresa adjudicataria realizará un análisis sobre las fuentes de datos, los datos ingresados, los resultados y las metodologías utilizadas para la elaboración de los inventarios existentes, recogidos en los documentos del Plan de Lucha contra el cambio climático de Vitoria-Gasteiz (2010-2020) y el Plan de Acción de Clima y Energía Sostenible (PACES 2030) de Vitoria-Gasteiz. El propósito es determinar áreas de mejora con respecto a los inventarios de emisiones de GEI anteriores.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

Ambos planes están disponibles en:
https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u_39f815d1_127fa8ec204__7fb5.

b) Preparación de solicitudes de datos y protocolo de gestión

Una vez identificadas las fuentes de datos a obtener y compilada la lista de entidades/empresas proveedoras de los mismos, la empresa adjudicataria elaborará una plantilla de recopilación de datos que reúna toda la información anterior y comenzará a contactar con las entidades/empresas proveedoras con solicitudes de los datos que correspondan. Como resultado de esta actividad se elaborará un protocolo de gestión del inventario, que establezca su sistema de gestión, incluyendo entidades, procesos, funciones y responsabilidades de recopilación de datos.

No obstante, hay que señalar que los servicios técnicos municipales disponen a día de hoy de datos agregados para los años a inventariar suministrados por las empresas distribuidoras de gas natural y de electricidad para los sectores residencial, terciario e industrial, así como algunos otros, obtenidos a través de la red de municipios vascos por la sostenibilidad, Udalsarea 2030. Asimismo, disponen ya de la mayoría de los datos de la actividad del ayuntamiento y de sus empresas, que comprenden al transporte público urbano, al ciclo completo del agua y a la recogida, transporte, y tratamiento y eliminación de los residuos urbanos. En cualquier caso, la empresa adjudicataria revisará esta información y obtendrá y completará todos los datos de los que no se disponga.

c) Preparación del inventario de GEI y revisión

Una vez se vayan recopilando los datos necesarios (de actividad, factores de emisión, indicadores de calidad de los datos, etc.), la empresa adjudicataria irá alimentado la herramienta de cálculo hasta finalizar el inventario de GEI, en línea con las metodologías o estándares señalados en el apartado de Alcance (EUCoM y GPC). La empresa adjudicataria realizará una autoverificación, para confirmar que cumple con los requisitos de las metodologías o estándares utilizados.

d) Realización de informes de inventario de GEI

Tras la verificación del inventario de GEI, la empresa adjudicataria realizará un informe de inventario de cara a su divulgación. Dicho informe recogerá los resultados del inventario de manera que permita al AVG reportar sus resultados a las plataformas de EU CoM/SECAP, GCCoM/CRF[6], NetZeroCities (Misión Ciudades), CDP-ICLEI.

3.4.2. Recogida de datos

La recogida de datos es una parte integral de la elaboración de un inventario de GEI. Los datos probablemente vendrán de diversas fuentes y variarán en calidad, formato e integridad.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la actividad de recopilación de datos (energéticos y de otros tipo) comenzando con una selección inicial de las fuentes de datos disponibles. Este será un proceso iterativo para mejorar la calidad de los datos utilizados y debería estar impulsado por dos consideraciones principales: los datos deben provenir de fuentes fiables y sólidas y ser específicos en el tiempo y correspondientes a los límites geográficos del inventario, y la tecnología específica de la actividad que se está midiendo.

Para los datos en el ámbito de la energía estacionaria se obtendrán datos de consumo reales para cada tipo de combustible, desglosados por subsector, que idealmente se deben obtener de los proveedores de servicios públicos o de combustibles.

[6] Global Covenant of Mayor / Common Reporting Framewok

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

Se intentará recoger datos de actividad robustos y de la realidad de la ciudad para todos los gases y sectores/ subsectores. En aquellos caso que los datos reales sean difíciles de recopilar se necesitarán obtener datos indirectos (emisiones de otros ámbitos geográficos o suposiciones o asunciones) que permitan estimar razonablemente las mismas.

Un sector/subsector puede considerarse insignificante desde el punto de vista de sus emisiones si su tamaño es más pequeño que cualquier otro subsector incluido, pero en ningún caso las emisiones combinadas de todos los subsectores que se consideren insignificantes excederán del 5% de las emisiones totales. La empresa adjudicataria deberá justificar claramente cualquier exclusión específica de fuentes, instalaciones y/u operaciones específicas, que además se identificarán con claves de notación (por ejemplo, NO-no ocurre, NE-no estimada, IE-incluida en otro lugar, etc.), como las utilizadas en las plataformas a las que el AVG reporta.

Para la mayoría de las fuentes de emisión y de los subsectores, las emisiones se estimarán como producto de la actividad (datos de consumo de energía, etc.) por un factor de emisión asociado con la actividad que se mide.

Las empresas licitadoras identificarán y propondrán como abordar cualquier brecha importante de datos y áreas de mejora evidentes en los inventarios realizados con anterioridad, y que forman parte del PACES y del Acuerdo Climático de Ciudad (ACC).

Se evaluará la calidad y la incertidumbre tanto de los datos de actividad como de los factores de emisión utilizados. Cada uno de estos serán calificados como alto, medio o bajo, en función del grado en que los datos reflejan la situación geográfica de la actividad, el tiempo o su antigüedad y cualquier tecnología utilizada, la fuente de emisión y el límite de estimación, y si los datos se han obtenido a partir de fuentes fiables y verificables

3.4.3. Desarrollo de una herramienta de cálculo

La empresa adjudicataria desarrollará una herramienta de cálculo de las emisiones anuales de GEI para el conjunto del municipio de Vitoria-Gasteiz y para las emisiones de la actividad municipal, incluyendo al ayuntamiento y las empresas municipales, en formato de hoja de cálculo compatible con las aplicaciones informáticas municipales.

Dicha herramienta de cálculo de emisiones de GEI contemplará al menos las siguientes funcionalidades:

- Entradas de datos personalizadas: se elaborarán diversas plantillas / hojas para ingresar manualmente, por un lado, los datos generales del municipio, y por otro lado, los específicos de actividad relacionados con cada uno de los sector/subsector (energía estacionaria, transporte, residuos, etc.)
- Hojas con factores de emisión actualizados y basados en estándares reconocidos, que permitan ajustar o agregar factores de emisión específicos según las necesidades.
- Automatización de los cálculos de emisiones de GEI a partir de los datos de actividad/consumo de energía y los factores de emisión para el total de los sectores/subsectores. Se contemplará además los cálculos energéticos y de emisiones desglosados por vector energético (electricidad, gas natural, gasóleo C, GLP, diesel, biodiesel, gasolina, bioetanol, biomasa, etc.). También se contemplará cálculos para cada uno de los GEI, incluidos CO□, CH□, N□O, HFC, PFC, SF□, NF□
- Análisis y visualización de datos e informes: se generarán visualizaciones como gráficos de barras y circulares y tablas para facilitar la interpretación de los resultados; informes resumiendo las emisiones totales, por cada gas, por sectores, por Alcances, y por combustible.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

- Formatos de Reporte: se elaborarán plantillas de reporte que cumplan con los estándares de las diferentes iniciativas a las que el ayuntamiento está adherido y plataforma de divulgación a los que el ayuntamiento reporta.

La empresa adjudicataria redactará una breve guía explicativa de la herramienta.

El subsector del transporte por carretera (movilidad interna), aunque no está incluido en el cálculo de las emisiones, deberá ser incorporado a la herramienta de cálculo. Los datos relacionados con las emisiones de transporte por carretera (movilidad interna) les serán suministrados a la empresa adjudicataria por el AVG.

(4) INVENTARIO DE GEI BASADO EN CONSUMO

Un inventario de GEI basado en el consumo es una herramienta que cuantifica las emisiones asociadas al uso de bienes y servicios por parte de una organización, comunidad o región. A diferencia del inventario tradicional, el inventario basado en el consumo se enfoca en las emisiones generadas a lo largo de toda la cadena de suministro de los bienes y servicios consumidos.

Las empresas licitadoras presentarán una **propuesta metodológica** para abordar a futuro la realización por parte del AVG de un inventario de GEI "*basado en el consumo",* que permita estimar las emisiones asociadas a todos los alimentos, bienes y servicios consumidos en el municipio independientemente del lugar donde se producen las emisiones, y planificar políticas de reducción de carbono más efectivas.

Se centrará en las emisiones del Alcance 3 y considerará las emisiones generadas en todas las etapas del ciclo de vida de los alimentos, productos y servicios, atribuyendo las emisiones a los consumidores finales y no a los productores.

La propuesta metodológica establecerá de una manera clara los desafíos que puede presentar la elaboración de un inventario de estas características, en relación por ejemplo a la identificación de qué alimentos, productos y servicios consumidos se incluyen, el período de tiempo del análisis, la disponibilidad de datos sobre esos bienes y servicios y sobre los factores de emisión que reflejen las emisiones generadas a lo largo del ciclo de vida de los mismos, o los diferentes métodos de cálculo existentes, así como su grado de transparencia, etc. Asimismo, se describirán las principales herramientas de cálculo existentes que aborden la realización de este tipo de inventarios, estableciendo sus características, incertidumbres, costes, etc.

(5) DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contrato tendrá una duración desde la formalización del contrato de 6 meses sin posibilidad de prorrogarse.

(6) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Se obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.

La empresa adjudicataria será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica de la empresa adjudicataria la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con cada factura, la siguiente documentación al AVG:

- Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica.
- Elaboración de cuantos informes de seguimiento, intermedio y finales sean requeridos.
- Ejemplares en formato papel y electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.

(7) RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será designado por el AVG. Al responsable del contrato le corresponde supervisar y controlar la ejecución del presente contrato y adoptar las decisiones necesarias para asegurar la correcta realización de las prestaciones contratadas, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

(8) UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DATOS, SOPORTES Y MATERIALES TÉCNICOS DEL PROGRAMA.

La adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato sin la autorización correspondiente por parte del AVG. Ni la empresa adjudicataria ni su personal, afectos a la ejecución del contrato, podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a curso, conferencia, seminarios o similares en calidad de ponentes, sin permiso expreso o previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo, que la empresa adjudicataria desee llevar a cabo utilizando información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, necesitará la previa autorización del AVG.

(9) CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán confidencialidad sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos, de Protección de Datos de carácter personal, y a formar e informar a su personal en las obligaciones de la legislación vigente referida a esta materia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME

(10) PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad del AVG, con exclusividad y a todos los efectos. El AVG adquirirá la propiedad de todo el material, los documentos y el resultado elaborado por la empresa adjudicataria, en la ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos. Toda la información a la que tenga acceso la empresa adjudicataria con ocasión de la ejecución del contrato tiene carácter confidencial. La empresa adjudicataria y el personal por ella asignado a la ejecución del contrato no pueden utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados o a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución, sin autorización escrita del AVG, estando, por tanto, obligados a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizad. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información (artículo 133 de la LCSP). En todo caso, en la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales, queda prohibido a la empresa y su personal acceder a datos personales, y tienen obligación de secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio (artículo 83.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley de protección de Datos de Carácter Personal).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO LOPEZ, JOSE ANDRES (Jefatura del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/11/2024 13:31:48
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/12

FJW5J53XWYQSG6ZLOCGF7KCXME